

AUTORIDADES OBLIGADAS A GARANTIZAR SEGURIDAD

Desalojos en la ciudad violan ley internacional

Ocurren en la madrugada, con violencia, interviene la fuerza pública y cargadores, que dañan los bienes de los inquilinos

MANUEL COSME

Los lanzamientos en la Ciudad de México se llevan a cabo sin respeto a las normas internacionales en la materia, porque ocurren en la madrugada, interviene la fuerza pública y cargadores, que dañan los bienes de los inquilinos y en ocasiones actúan violentamente, denunció Daniela Sánchez Carro, coordinadora de la Clínica Jurídica de Derecho a la Vivienda "María Luisa Marín" de la Universidad Iberoamericana.

Al participar en el foro "No es un lujo, es un derecho: vivienda" se refirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Observación General 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la cual plantea en su numeral II que aunque algunos desalojos pueden ser justificables, debido a la falta de pago persistente o daños a la propiedad alquilada, las autoridades competentes tienen la obligación de garantizar que

las personas afectadas dispongan de los recursos jurídicos apropiados; y que el operativo no ocurra en la noche o cuando hay malas condiciones climatológicas.

En su ponencia, la también catedrática de la Universidad Iberoamericana narró que en la Ciudad de México los desahucios empiezan en la madrugada, en ocasiones con granaderos, intervienen cargadores, se habilita al actuario para que acuda en la madrugada o un fin de semana a llevar a cabo el lanzamiento, "se está operando en contra de la legislación internacional",

reprochó Sánchez Carro.

Las consecuencias, continuó, son la separación de la familia porque los niños se van a una casa y los padres a otra, cuando el criterio internacional es preservar la unidad familiar y las personas se queden juntos en un sitio.

"Es importante darles una alternativa de vivienda digna a esas personas para que sepan a dónde ir, para que tengan un refugio temporal frente a ese desalojo, pero tiene que ser una vivienda alternativa adecuada, pensando en que los albergues que a veces tenemos a disposición de los afectados, no cumplen con las normas de higiene y habitabilidad", manifestó la coordinadora de la Clínica Jurídica de Derecho a la Vivienda "María Luisa Marín".

Al inicio de su plática, subrayó que en la capital y en el país en general hay un grave problema con respecto al proceso civil de desalojo debido a que el Código Civil local, prácticamente saca a los inquilinos por sí mismos, ya que la legislación que hay en la materia es precaria.

Por ello, anunció que la Clínica Jurídica de Derecho a la Vivienda a la que pertenece está por sacar un manual con un análisis del juicio de desalojo,

con el propósito de dar herramientas prácticas a las personas que enfrentan un juicio de desalojo y, aunque a nivel



local existe una defensoría jurídica, no es suficiente.

Blanca Reyes, artista visual y docente, narró su experiencia en un video al que **El Sol de México** tuvo acceso, en el que narró la forma en que un grupo de hombres, algunos jóvenes, arribaron, la madrugada del 3 de mayo de 2023, hasta el edificio donde ella residía, en la calle Fernando Ramírez, número 148, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, donde lanzaron a las 21 familias que vivían ahí, sin la intervención de la policía o las autoridades.

Cuando le tocó su turno, contó que alcanzó a tomar su tablet, la computadora, el teléfono móvil, y a su gatita, para entonces ver como los cargadores se robaban algunas bicicletas e impresoras, mientras que otras las aventaban a la banqueta.

“Me salí en shock, estaba totalmente en shock, porque me habían quitado mi hogar, acudí a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a poner una demanda, sin que los encargados de tomarla me hicieran caso”.

Ella, agregó, tenía 10 años de vivir ahí, pero algunos vecinos tenían hasta ocho décadas, “ver cómo ellos eran arrancados de su hogar, fue muy duro”.

Más reciente, fue el caso de los vecinos de un edificio ubicado en la calle República de Cuba número 11, ahí eran 19 familias que el 28 de agosto de este año las lanzaron a la calle junto con sus cosas, muchos eran personas de la tercera edad, con enfermedades crónicas.

**DANIELA SÁNCHEZ CARRO**COORDINADORA JURÍDICA DE LA
CLÍNICA DE DERECHO A LA VIVIENDA

“Es necesario ofrecer a las personas desalojadas una alternativa de vivienda pensando que los albergues no cumplen con las normas de higiene y habitabilidad”

Emitirán manual
para dar
herramientas
prácticas a personas
que enfrentan un
juicio de desalojo y
sepan cómo actuar



ARCHIVO JOSÉ MELTON/ LA PRENSA



Desalojo de edificio en la calle República de Cuba en el Centro Histórico

